Yopal, 15 OCT 2026

Señores:
QUALITY WORK S.A.S
R/L ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO
Dirección: Carrera 19 No 6 - 44
Teléfono: 311 564 8302
Correo electrónico: qworksas@gmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud Única Oferta para el proceso de contratación con Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR AÑO 2026, EN PRO DE DAR ESTIMULOS A LOS TRABAJADORES DE ENERCA S.A. E.S.P.

2. VALOR: $ 35.485.800
   SUBTOTAL: $ 29.820.000
   IVA: $ 5.665.800
   TOTAL: $ 35.485.800

3. FORMA DE PAGO: 30% Suscripción del acta de inicio, Plan de inversión del anticipo, pagos de Seguridad social, certificación de apertura de cuenta a nombre del contrato para el manejo del anticipo (los rendimientos que se generen deberán ser reintegrados). 100% Para el pago final previa amortización del anticipo, se requiere suscripción del Acta de terminación, acta de liquidación, y factura, evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de pago y cumplimiento y centro de costos, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción.

4. PLAZO: DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS, Aunque el análisis preliminar este por un mayor plazo, en atención al principio de anualidad se hace necesario actualizar plazo del presente contrato.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

   1. TALLER DE MANUALIDADES DE LOS NIÑOS DE LOS TRABAJADORES. Incluye refrigerios, materiales y regalos de premiación.
   2. DEMOSTRACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES (Concurso de baile y canto).
   3. ACOMPAÑAMIENTO GRUPO MUSICAL DIAS NAVIDEÑOS (Grupo Musical en vivo).

6. CUADRO DE CANTIDADES: (transcribir del análisis preliminar)

ÍTEM .	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	TALLER DE MANUALIDADES DE LOS NIÑOS DE LOS TRABAJADORES. Incluye refrigerios, materiales y regalos de premiación	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2	DEMOSTRACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES(Concurso de baile y canto)	GLOBAL	316	$ 70.000,00	$ 22.120.000,00

3		ACOMPAÑAMIENTO GRUPO MUSICAL DIAS NAVIDEÑOS (Grupo Musical en vivo).								GLOBAL	7	$ 600.000,00	$ 4.200.000,00
										TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 29.820.000,00**
										A.I.U.			**$**
										I.V.A 19%			**$ 5.665.800,00**
										GRAN TOTAL			**$ 35.485.800,00**

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1. El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato.
2. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.
3. El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato.
4. El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
5. Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma.
6. El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A E.S.P. pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.
7. Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, estás se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
8. EL contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logré acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.
9. Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A E.S.P.
10. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa. Los informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A E.S.P.
11. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12. Presentación de Informe final con registro fotográfico y la respectiva factura.
13. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
14. Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa.
15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
16. Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social.
17. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

18. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente..

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: N/A
.

10. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: N/A

11. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:

    Se requiere contratar una persona natural o jurídica que dentro de su objeto social o experiencia tenga actividades de logística, realización de eventos y demás actividades relacionadas para desarrollar del Plan de Bienestar.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. CERTIFICADO REDAM DEL R/L: actuales
9. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
11. RUT: Registro Único Tributario.
12. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior,
13. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Revisó: ELIZABETH MARIÑO ORTIZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó: Héctor Alexander Corredor Duarte
Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo